

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Veintitrés de Mayo de Dos Mil Veintitrés
PROCESO	VERBAL Responsabilidad Civil Contractual
DEMANDANTE	Human Team S.AS.
DEMANDADO	Zandor Capital S.A.
RADICACIÓN	05001 31 03 001 2015 00953 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil de Decisión Unipersonal que, mediante auto del 23 de marzo de 2023, confirmó el auto proferido por este Despacho el 20 de febrero de 2023 mediante el cual fueron liquidadas las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

D